

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 34/2023, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a la candidatura presentada, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES						
NOMBRE	1. Máster ofic (2 ptos) sólo se puntuará un máster ofic.	2. Máster propio (1 pto) sólo se puntuará un máster propio.	3. Exp lab adminis sist, gestor bases datos, analista y/o program (1 pto x año trabaj máx 2 ptos. Prot. m)	4. Niv Inglés acred (B1 = 0,3 ptos, B2 = 0,6 ptos, C1 = 1 pto).	6. Certif discap acred (2 ptos)	TOTAL
Ma*****, Ju**	0 ptos	0 ptos	1,67 ptos	0,6 ptos	0 ptos	2,27 ptos

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizarle una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
NOMBRE	5. Val entrevista personal (0-2 ptos)	TOTAL
Ma*****, Ju**	2 ptos	2 ptos

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
NOMBRE	TOTAL
Ma*****, Ju**	4,27 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 21 de abril de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.